



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

2607 / 18

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

VISTOS :

22 DIC. 2017

A) La Modificación de Convenio – Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la materialización del proyecto "Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol (Obras Civiles) Código BIP N° 30006767-0, de fecha 10 de Noviembre de 2016.

B) La Resolución Exenta N° 324, del 22 de Noviembre de 2016, emanada del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba la Modificación de Convenio – Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, de fecha 10 de Noviembre de 2016.

C) El Decreto Exento N° 1994, del 30 de noviembre de 2016, que aprueba la Modificación del Convenio-Mandato proyecto "Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol (Obras Civiles) Código BIP N° 30006767-0.

D) El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Angol y Don Max Eduardo Escobar Arriagada.

E) La renuncia voluntaria, de fecha 01/10/2017, del Sr. Max Eduardo Escobar Arriagada, Ingeniero civil en Obras Civiles, ATO del proyecto Mejoramiento Teatro Municipal de Angol.

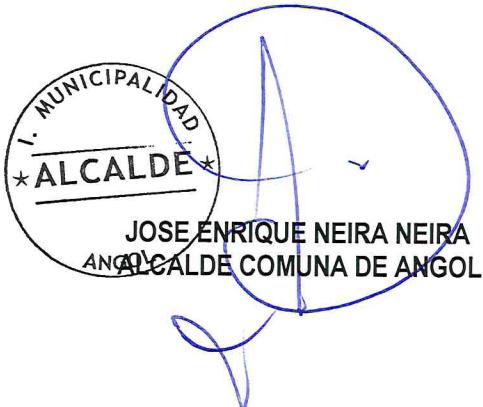
F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese la renuncia voluntaria, de fecha 01 de octubre de 2017, de Don Max Eduardo Escobar Arriagada, al Contrato de Prestación de Servicios para Asistencia Técnica de Obra del Proyecto "Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol (Obras Civiles) Código BIP N° 30006767-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JENN/NHO/ORR/imv.  
DISTRIBUCION

- DOM
- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes